



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A CARRASCO CONTRERAS MARIA CECILIA

DECRETO (E) N° 333

CHILLAN VIEJO, 15.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 0464 del 16.01.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2013.

c) Decreto Alcaldicio N° 5496 del 29.10.2013, que autoriza feriado legal por 05 días desde 04.11.2013 al 08.11.2013, quedando 04 días hábiles periodo (01.04.2012 al 01.04.2013).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.12.2013, por Sr(a). CARRASCO CONTRERAS MARIA CECILIA, Administrativa Contable SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 11 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 11 días hábiles, por Sr(a).CARRASCO CONTRERAS MARIA CECILIA, Cédula de Identidad N° 07.509.813-8, Administrativa Contable SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, distribuidas en: 04 días desde 17.02.2014 al 20.02.2014, quedando 0 día hábil periodo (01.04.2012 al 01.04.2013) y 07 días desde el 21.02.2014 al 03.03.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 08 días hábiles periodo (01.04.2013 al 01.04.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VERA JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.